

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE ZAMORA.

(SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES.)

Se suscribe en la Imprenta provincial, sita en la Casa-Hospicio, al precio de 2 pesetas al mes en esta ciudad, llevado á casa de los señores suscritores, y 6 pesetas 75 céntimos al trimestre en los demás puntos de España, franco de porte.—Los edictos y sentencias de los Juzgados y Tribunales, que no sean de oficio, así como los anuncios oficiales, pagarán su inserción á razón de 35 céntimos de peseta cada línea.—Anuncios particulares 25 céntimos de peseta línea.—Números sueltos del Boletín 25 céntimos de peseta.

La correspondencia, franca de porte, se dirigirá al Director de dicha Imprenta.

Las leyes y las disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días despues para los demás pueblos de la misma provincia. (*Ley de 25 de Noviembre de 1837.*)

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES, se han de remitir al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 6 de Abril de 1839.)

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el REY D. Alfonso y la REINA Doña María Cristina (Q. D. G.) y SS. AA. RR. las Serenísimas Señoras Princesa de Asturias é Infanta Doña María Teresa continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan SS. AA. RR. las Infantas Doña María Isabel, Doña María de la Paz y Doña María Eulalia.

JUNTA PROVINCIAL DE SOCORROS DE ZAMORA.

LISTA de la suscripción abierta en esta provincia para aliviar las desgracias que han ocasionado los ciclones en Cuba y Filipinas.

	PESETAS.
Suma anterior.	917 25
D. Juan Pujadas.	20
Domingo Cid.	20
Ramon Zorrilla	20
Juan Martinez Villergas.	20
Juan Ceballos Vargas	25
Federico Cantero.	20
Ursicino Alvarez.	20
Félix Costales	20
TOTAL.	1082 25

(Se continuará.)

COMISION PROVINCIAL.

Reemplazo del Ejército.—Circular.

Publicado en la Gaceta del día de ayer el decreto llamando al servicio de las armas el contingente para el reemplazo del ejército en el corriente año, y señalado según la circular del Ministerio de la Gobernación del 9 al 28 de Febrero próximo para la entrega en Caja, deben prepararse los Alcaldes de esta provincia á tener todo dispuesto para el día en que el Sr. Gober-

nador señale á cada pueblo, de acuerdo con esta Corporación, debiendo tener presente que en él han de venir todos los mozos del reemplazo del corriente año, á no ser aquellos que hayan sido declarados inútiles antelos Ayuntamientos como comprendidos en el art. 86 de la ley, los demás todos sin excepcion alguna deben de presentarse ante la Comisión provincial, á más de aquellos que con motivo de la revisión de expedientes de años anteriores ya fueran cortos ya exceptuados, hayan sido reclamados los fallos de los Ayuntamientos por los interesados.

Tendrán presente los Ayuntamientos que para la conducción de los mozos á la capital, han de nombrar un comisionado de su seno, imparcial y competente para que pueda ilustrar á la Corporación provincial en cuanto le interroge é identifique la personalidad de los mozos y al mismo tiempo tome nota de la situación en que quedan tanto en este año como en la revisión de expedientes de años anteriores, para que pueda dar cuenta á la Corporación municipal de la situación en que quedan; y como no es fácil que en todos los pueblos haya personas que se tomen esta molestia, convendría que al Comisionado acompañara el Secretario del Ayuntamiento por el interés que ha de reportarle en las anotaciones que ha de unir al expediente.

A fin de aclarar lo expuesto, se tendrá en cuenta lo siguiente:

1.º Que han de presentarse en la capital todos los mozos del actual reemplazo, excepto los declarados inútiles por los Ayuntamientos como comprendidos en el art. 86 de la ley, ó sean los inútiles de la clase 1.ª del cuadro de exenciones vigente, contra las que no se haya interpuesto reclamación.

2.º Todos los mozos declarados cortos con más de un metro 499 milímetros, ó exceptuados en los reemplazos de 1880, 1881 y 1882, cuyas exenciones en la revisión de sus expedientes hayan sido objeto de reclamación para ante la Comisión provincial.

3.º Los declarados inútiles en los reemplazos de 1880, 1881 y 1882 aunque no hayan sido reclamados, á excepcion de los comprendidos en el art. 86 de la ley.

4.º Todos los mozos de los reemplazos de 1880, 1881 y 1882 que hayan sido declarados soldados por los Ayuntamientos por haber desaparecido sus excepciones ó exenciones.

5.º Los padres ó hermanos de mozos que hayan de ser reconocidos con motivo de excepciones alegadas por impedimentos de unos y otros, ya correspondan al reemplazo actual, ya á los anteriores, si fuera necesario hacerlas valer ante la Comisión provincial.

La documentación que han de traer los Comisionados es la siguiente:

1.º Copia literal certificada del expediente instruido para el reemplazo del corriente año.

2.º Certificado del acuerdo del Ayuntamiento nombrando Comisionado. (*Modelo núm. 1.*)

3.º Un estado unido al expediente, y otro igual por separado, que exprese las tallas, edades, resultado de la declaración del Ayuntamiento y si hubo ó no reclamación. (*Modelo número 2.*)

4.º Filiaciones cuadruplicadas de todos los mozos que tienen que presentarse en la capital con arreglo á las prevenciones anteriores. (*Modelo núm. 3.*)

Los documentos que han de traer los Comisionados para los expedientes de revisión, són:

1.º Copia literal del expediente de revisión practicado en el corriente año, el cual ha de venir con la debida separación por cada uno de los reemplazos de 1880, 1881 y 1882 y á cada uno de ellos ha de acompañar:

1.º Un estado por duplicado que exprese las tallas, edades y resultado de la declaración del Ayuntamiento, que puede arreglarse al modelo número 1.

2.º Las filiaciones triplicadas de los mozos que vengan á la capital, ya por haber desaparecido sus excepciones, ya por haber sido reclamados los fallos de los Ayuntamientos.

Encarece nuevamente esta Comisión á los Alcaldes que tengan especial cuidado de encargar á los Secretarios que venga cada expediente de revisión de años anteriores con la debida separación y con la documentación necesaria en cada uno.

Ausentes.

Para no causar perjuicio á los mozos que se hallen en este caso, deben hacer comprender los Alcaldes á los padres, hermanos ó tutores de estos, que verifiquen su presentación el día de la entrega en Caja que se señalará á cada pueblo, sino quieren sufrir las consecuencias que les impone el art. 144 de la ley, teniendo sumo cuidado los Alcaldes de cumplir con lo dispuesto en el art. 14 de la misma, sino quieren incurrir en responsabilidad, para lo cual podrán ajustarse en un todo al art. 146 de la referida ley y remitiendo los expedientes á esta Corporación para los efectos correspondientes.

Zamora 25 de Enero de 1883.—El Vicepresidente, PATRICIO LOPEZ ARCHILA.—P. A. D. L. C. SANTIAGO NECHES, Secretario.

MODELO NÚM. 1.

(Papel del sello de oficio.)

D. N..... N....., Secretario del Ayuntamiento de..... del que es Alcalde Presidente D. N..... N.....

CERTIFICO: que en el día de la fecha emprende su marcha con dirección a la capital de la provincia, D. N..... N....., Comisionado para entregar los quintos de este pueblo en la Caja de recluta, conduciendo los mozos que a continuación se expresan:

NOMBRES.	NÚMERO.	DECLARACION DEL AYUNTAMIENTO.
Julian Chicote Fernandez	1	Soldado. Corto de un metro 524 milímetros.
Fernando Garrote Lera.	2	
Antonio Gomez Galindo	3	

Igualmente certifico: que los nombres de los mozos reclamados para ser medidos, reconocidos y ver sus excepciones en la capital, así como el de los reclamantes son los que se estampán a continuación, expresando, con respecto a estos, los que el Ayuntamiento ha considerado con medios para socorrer a aquellos y los que no.

NOMBRES DE LOS RECLAMANTES.	NOMBRES DE LOS RECLAMADOS.	NÚMERO.	OBSERVACIONES.
Fernando Sacristan Pitorro.	Pascasio Luengo Martin	2	Sin medios.
Valentin Proy Grande Rios	Luis Martinez Gil	5	Con medios.

Y para los efectos prevenidos, expido la presente visada por el Sr. Presidente.

(Aquí el nombre del pueblo y la fecha.)

V.º B.º

EL PRESIDENTE.

(Media firma.)

(Aquí la firma del Secretario.)

(Aquí el sello del Ayuntamiento.)

MODELO NÚM. 2.

REEMPLAZO DE 1883, DECRETADO EN 23 DE ENERO DEL MISMO AÑO.

Partido de.

Pueblo de.

RELACION de los mozos sorteados en este pueblo para el expresado reemplazo, con designación de la talla de cada uno en metros y milímetros, fecha de su nacimiento, excepcion alegada y resolución recaída sobre la misma.

NOMBRES DE LOS MOZOS.	Número.....	DE LOS SORTEADOS EN					EXCEPCION PRO- PUESTA.	RESOLUCION DEL AYUNTAMIENTO.	RECLAMACION Y NOMBRES DE LOS RECLAMANTES.
		TALLA.	FECHA DE SU NACIMIENTO.						
			Milímetros.	Dia.....	Mes.....	Año.....			
Benigno Criado Beneitez.	1	1	515	8	Abril	1863	Corto Hijo de padre pobre impedido	Corto	Reclamado
Francisco García Borrego	2	1	569	15	Febrero	1863		Exceptuado	Reclamado
José de la Iglesia Gazapo	3	1	600	24	Agosto	1863	Falta de un brazo De una pierna	Soldado	Sin reclamacion
Dámaso Zamorano Carbellino.	4	1	580	30	Marzo	1863		Inútil	Sin reclamacion
Tomás Cantuariense Borrego	5	1	550	10	Junio	1863		Soldado	Reclamó

(Aquí el nombre del pueblo y la fecha.)

(El ALCALDE, firma entera.)

(El SECRETARIO, firma entera.)

MODELO NÚM. 3.

CAJA DE RECLUTA DE LA PROVINCIA DE ZAMORA.

REEMPLAZO DEL EJERCITO.

AÑO DE 1883.

NÚMERO..... (1)

FILIACION de....., hijo de..... y de....., natural de....., Juzgado de primera instancia de....., provincia de Zamora, Capitanía general de Castilla la Vieja: nació en..... de.... de....., de oficio....., edad..... años..... meses..... días; su religion C. A. R., su estado....., estatura un metro y..... milímetros, señas estas: pelo..... cejas....., ojos....., nariz....., barba....., boca....., color....., su frente....., su aire....., su produccion.....; señas particulares: acreditó..... saber leer..... escribir. Fué..... (2) por el pueblo de....., Juzgado de..... provincia de Zamora, y admitido para el reemplazo del Ejército.....

(Nombre del pueblo) á..... de..... de mil ochocientos ochenta y tres.

El interesado,
(Firma, ó si no sabe hace una cruz.)

El Alcalde,
(Firma entera.)

El Regidor Síndico,
(Firma entera.)

El Secretario,
(Firma entera.)

Tuvo ingreso en Caja el día..... de..... de mil ochocientos ochenta y..... recurso pendientenota de condicional;procede del..... reemplazo.....

Queda filiado para servir en clase de soldado por el tiempo de..... años contados desde este día con arreglo á.....

Se le leyeron las leyes penales y quedó advertido de que no le servirá de disculpa para su justificación en ningún caso el alegar ignorancia, así como que será destinado al Ejército activo cuando el Gobierno de la Nación lo considere necesario.

*El Comisionado del Ayuntamiento,**El Jefe del Detall,*

REVISTADO POR MÍ:
EL COMISARIO DE GUERRA,

188..... El individuo contenido en esta filiacion..... ha sufrido el sorteo para Ultramar con arreglo á órdenes vigentes, y le tocó servir en..... con el núm.....; y en..... de..... fué baja en esta Caja socorrido por pase.....

- (1) Este número se deja en blanco, para que lo cubra la Caja de recluta.
(2) Aquí se consignarán solo estas palabras: «Quinto con el número» (el que sea.)

REPARTIMIENTO de 1074 soldados que han correspondido á esta provincia para el reemplazo de 1883 de los 2.451 mozos que resultan alistados, el cual ha sido aprobado por la Comisión provincial en sesión del día 29 de Enero de 1883.

PUEBLOS.	NÚMERO de mozos sorteados.	CUPO QUE LES CORRESPONDE.		CUPO definitivo.				
		Enteros.	Décimas.					
Abezames	2	»	9	1	Carrascal	1	»	4
Alcañices	9	3	9	4	Casaseca de Campean	6	2	6
Alcubilla de Nogales	5	2	2	2	Casaseca de las Chanas	18	7	9
Alfaraz	7	3	1	3	Castrillo de la Guareña	1	»	4
Algodre	8	3	5	3	Castrogonzalo	13	5	7
Almaraz	6	2	6	3	Castrogonzalo	9	3	9
Almeida	16	7	»	7	Castroverde de Campos	21	9	2
Andavías	4	1	8	2	Cazurra	4	1	7
Arceñillas	5	2	2	2	Ceadea	6	2	6
Arcos de la Polvorosa	2	»	9	1	Cerecinos de Campos	16	7	»
Argañin	1	»	4	1	Cerecinos del Carrizal	3	1	3
Argujillo	11	4	8	5	Cernadilla	6	2	6
Argusino	5	2	2	2	Cionál	3	1	3
Arrbalde	8	3	5	3	Cereza de Aliste	5	2	2
Arquillinos	2	»	9	1	Cobrerros	16	7	»
Asparriegos	2	»	9	1	Codesal	5	2	2
Asturianos	13	5	7	5	Colinas de Trasmonte	2	»	9
Abelon	9	3	9	4	Coomonte	5	2	2
Ayóo	6	2	6	2	Coreses	21	9	2
Badilla	4	1	7	2	Corrales	12	5	3
Badillo	3	1	3	1	Cotanes	5	2	2
Barcial del Barco	1	»	4	1	Cubillos	12	5	3
Belver	5	2	2	2	Cubo de Benavente	4	1	7
Benavente	34	14	9	15	Cubo de Tierra del Vino	10	4	4
Benegiles	4	1	7	2	Cuelgamures	2	»	9
Benialvo	14	6	1	6	Cunquilla de Vidriales	2	»	9
Bercianos de Vidriales	6	2	6	2	Donado	1	»	4
Bermillo de Sayago	5	2	2	2	Entrala	4	1	8
Bóveda	18	7	9	8	Escuadro	3	1	3
Boya	2	»	9	1	Españañedo	9	3	9
Bretó	5	2	2	2	Faramontanos de Távara	9	3	9
Bretocino	1	»	4	»	Fariza	11	4	8
Brime y Sog	3	1	3	1	Fermoselle	60	26	3
Brime de Urz	4	1	7	2	Ferreras de Abajo	9	3	9
Bustillo	9	3	9	4	Ferreras de Arriba	5	2	2
Cabañas de Sayago	7	3	1	3	Ferreruela	18	7	9
Calzadilla de Tera	13	5	7	6	Figueruela de Abajo	5	2	2
Camarzana	10	4	4	5	Figueruela de Arriba	6	2	6
Cañizal	21	9	2	9	Folgozo de la Carballeda	15	6	6
Cañizo	7	3	1	3	Fonfria	22	9	6
Carbajales	11	4	8	5	Fontanillas de Castro	7	3	1
Carbellino	5	2	2	2	Fornillos de Fermoselle	9	3	9
					Fresno de la Polvorosa	4	1	8
					Fresno de la Rivera	4	1	8
					Fresno de Sayago	5	2	2
					Friera de Valverde	1	»	4
					Fuente el Carnero	1	»	4
					Fuente-encalada	2	»	9
					Fuente-la Peña	26	11	4
					Fuente-sauco	33	14	5
					Fuentes de Ropel	17	7	4
					Fuentes-preadas	9	3	9
					Fuentes-secas	10	4	4

Galende	23	10	1	10	Rabanales	10	4	4	4
Gallegos del Pan	4	1	8	2	Rábano de Aliste	10	4	4	5
Gallegos del Río	10	4	4	3	Requejo	5	2	2	2
Gamones	4	1	8	2	Revellinos	8	3	5	3
Ganame	7	3	1	3	Ricobayo	4	1	8	2
Granja de Moreruela	3	1	3	1	Riego del Camino	5	2	2	2
Granucillo	1	»	4	»	Riofrio	9	3	9	4
Guarrate	6	2	6	3	Rionegro del Puente	10	4	4	4
Hermisende	9	3	9	4	Robleda	23	11	»	11
Hiniesta	12	5	3	5	Roelos	3	1	3	1
Jambrina	8	3	5	4	Rosinos de la Requejada	23	10	1	11
Jema	9	3	9	4	Rosinos de Vidriales	3	1	3	2
Justel	3	1	3	2	Salce	3	1	3	1
Lanseros	1	»	4	»	Samir de los Caños	12	5	3	6
Losacino	8	3	5	4	San Agustín	1	»	4	»
Losacio	4	1	8	1	San Cebrian de Castro	4	1	7	2
Luelmo	8	3	5	4	San Ciprian	3	1	3	1
Lubian	18	7	9	8	San Cristóbal de Entreviñas	17	7	4	8
Maderal	4	1	8	2	San Esteban del Molar	10	4	4	5
Madridanos	6	2	6	3	San Justo	11	4	8	3
Mahide	8	3	5	3	San Marcial	4	1	7	2
Maire de Castroponce	5	2	2	3	San Martín de Valderaduey	7	3	1	3
Malillos	2	»	9	1	San Miguel de la Rivera	12	5	3	5
Malva	8	3	5	4	San Miguel del Valle	6	2	6	3
Manganeses de la Lampreana	13	5	7	6	San Pedro de Ceque	6	2	6	2
Manganeses de la Polvorosa	9	3	9	4	San Pedro de la Nave	6	2	6	3
Manzanal del Barco	8	3	5	4	San Pedro de la Viña	»	»	»	»
Manzanal de los Infantes	1	»	4	1	San Pedro de Zamudía	2	»	9	1
Matilla de Arzon	9	3	9	4	San Roman del Valle	5	2	2	2
Matilla la Seca	2	»	9	1	Santibañez de Vidriales	10	4	4	5
Mayalde	7	3	1	3	Santovenia	5	2	2	2
Melgar de Tera	8	3	5	4	San Vicente de la Cabeza	3	1	3	2
Micereces	14	6	1	6	San Vicente del Barco	7	3	1	3
Milles de la Polvorosa	7	3	1	3	San Vitero	10	4	4	5
Mogatar	3	1	3	1	Sanzoles	15	6	6	6
Molacillos	5	2	2	2	Santa Clara de Avedillo	5	2	2	2
Molezuclas de la Carballada	1	»	4	1	Santa Colomba de las Carabias	2	»	9	1
Mombuey	12	5	3	5	Santa Colomba de las Monjas	3	1	3	1
Monfarracinos	7	3	1	3	Santa Cristina de la Polvorosa	4	1	8	2
Montamarta	11	4	8	5	Santa Croya de Tera	4	1	8	2
Moral	2	»	9	1	Santa María de Valverde	3	1	3	1
Moraleja de Sayago	7	3	1	3	Sitrama de Tera	5	2	2	2
Moraleja del Vino	17	7	4	8	Sobradillo	3	1	3	2
Morales de Rey	12	5	3	6	Sogo	2	»	9	1
Morales de Toro	14	6	1	6	Távora	15	6	6	7
Morales de Valverde	4	1	7	1	Tagabuena	15	6	6	7
Morales del Vino	13	5	7	5	Tamame	3	1	3	1
Moralina	2	»	9	1	Tapiotes	2	»	»	»
Moreruela de Távora	19	8	3	9	Tardemazar	»	»	»	»
Moreruela de los Infanzones	3	1	3	1	Tardobispo	7	3	1	3
Muelas del Pan	2	»	9	1	Terroso	3	1	3	1
Muelas de los Caballeros	4	1	7	2	Toro	65	28	5	28
Muga de Sayago	7	3	1	3	Torre de los Frades	5	2	2	2
Navianos de Valverde	1	»	4	»	Torregamones	4	1	8	1
Olmillos de Castro	11	4	8	4	Torre del Valle (la)	2	»	9	1
Olmillos de Valverde	5	2	2	2	Torres	2	»	9	1
Olmo	3	1	3	1	Trabazos	13	5	7	5
Otero de Bodas	3	1	3	1	Trefacio	15	6	6	6
Otero de Centenos	2	»	9	»	Ungilde	3	1	3	2
Otero de Sanabria	2	»	9	1	Una de Quintana	7	3	1	3
Otero de Sarriegos	1	»	4	»	Valcabado	3	1	3	2
Pajares	7	3	1	3	Valdefinjas	5	2	2	2
Palacios del Pan	5	2	2	2	Valdemerilla	7	3	1	3
Palacios de Sanabria	6	2	6	3	Valdescorriel	5	2	2	3
Palazuelo de Sayago	4	1	7	2	Valparaíso	12	5	3	5
Pedralva	11	4	8	5	Vegalatrave	5	2	2	2
Pego	3	1	3	1	Vega de Tera	7	3	1	3
Peleagonzalo	14	6	1	6	Vega de Villalobos	6	2	6	2
Peleas de Abajo	7	3	1	3	Vezdemarban	21	9	2	9
Peleas de Arriba	8	3	5	3	Vidayanes	3	1	3	1
Peñausende	11	4	8	5	Videmala	4	1	8	2
Peque	2	»	9	1	Villabuena	12	5	3	6
Perdigon	13	5	7	6	Villabrázaro	3	1	3	1
Pereruela	5	2	2	2	Villaescusa	10	4	4	4
Perilla de Castro	4	1	7	1	Villadepera	4	1	8	2
Pias	9	3	9	3	Villafáfila	7	3	1	3
Piedrahita de Castro	5	2	2	2	Villaferruena	4	1	8	2
Pinilla de Toro	12	5	3	5	Villageriz	»	»	»	»
Pino	6	2	6	3	Villalazan	6	2	6	3
Piñero	6	2	6	2	Villalva de la Lampreana	11	4	8	5
Piñuel	1	»	4	»	Villalcampo	15	6	6	6
Pobladura de Valderaduey	4	1	8	2	Villalobos	10	4	4	5
Pobladura del Valle	4	1	8	2	Villalonso	7	3	1	3
Pontejos	5	2	2	2	Villalpando	27	11	8	12
Porto	10	4	4	5	Villaluve	7	3	1	3
Pozo-Antiguo	14	6	1	6	Villamayor de Campos	25	11	»	11
Pozuelo de Vidriales	6	2	6	3	Villamor de Cadozos	2	»	9	1
Prado	»	»	»	»	Villamor de los Escuderos	10	4	4	5
Puebla de Sanabria	5	2	2	2	Villamor de la Ladre	2	»	9	1
Pública de Valverde	8	3	5	3	Villanazar	3	1	3	1
Quintanilla del Monte	2	»	9	1	Villanueva de Azoague	2	»	9	1
Quintanilla del Olmo	6	2	6	3	Villanueva de Campean	4	1	7	1
Quintanilla de Urz	»	»	»	»	Villanueva del Campo	28	12	3	12
Quiruelas de Vidriales	8	3	5	4	Villanueva de las Peras	7	3	1	3

Villaralvo	15	6	6	6
Villardecervos	11	4	8	4
Villardondiego	5	2	2	2
Villardefallaves	5	2	2	2
Villar del Buey	9	3	9	4
Villardiegua de la Rivera	8	3	5	3
Villárdiga	5	2	2	2
Villarino tras-la Sierra	5	2	2	2
Villarrin de Campos	10	4	4	5
Villaseco	6	2	6	3
Villavendimio	3	1	3	1
Villaveza del Agua	4	1	7	2
Villaveza de Valverde	2	»	9	1
Viñas	4	1	8	2
Viñuela	6	2	6	3
Zafara	2	»	9	1
Zamora	142	62	2	62
TOTAL.	2451	1074	»	1074

Zamora 29 de Enero de 1883.—El Gobernador-Presidente, JOSÉ MORENO.—SANTIAGO NECHES, Secretario.

RESULTADO del sorteo de décimas verificado por la Comisión provincial en sesión del día de hoy:

PUEBLOS.	Décimas que han correspondido a cada pueblo.	NÚMEROS que han correspondido en el sorteo de décimas a cada pueblo.	PUEBLOS a que corresponde aprontar el soldado por décimas.
----------	--	--	--

PARTIDO DE ALCAÑICES.

Combinaciones de 10 décimas

Carbajales	8 2 6 1 8 4 9 10 7	Carbajales de Alba
Ferreras de Arriba	2 3 5	
	10	
Morales de Valverde	7 8 3 9 2 4 10 6	
Moreruela de Távara	3 1 5 7	Moreruela de Távara
	10	
Manzanal del Barco	5 1 3 6 10 5	Manzanal del Barco
Mahide	5 2 4 7 8 9	
	10	
Távara	6 2 6 8 10 1 3	Távara
Navianos de Valverde	4 7 4 3 9	
	10	
Figuera de Arriba	6 6 8 3 10 9 5	
Gallegos del Río	4 1 4 7 2	Gallegos del Río
	10	
Fonfria	6 8 3 4 2 6 7	
Rábano de Aliste	4 10 5 9 1	Rábano de Aliste
	10	
Olmillos de Castro	8 2 3 5 8 9 7 4 10	
Cerezal de Aliste	2 6 1	Cerezal de Aliste
	10	
Perilla de Castro	7 8 6 2 9 7 5	
Samir de los Caños	3 1 4 10	Samir de los Caños
	10	
Losacino	8 5 4 8 10 7 9 6 2	
Figuera de Abajo	2 1 3	Figuera de Abajo
	10	
Ricobayo	8 8 2 1 6 3 9 7 10	Ricobayo
Vegalatrave	2 4 5	
	10	

Pino	6 1 9 10 6 7 3	Pino
Rabanales	4 5 2 4 8	
	10	
San Pedro de Zamudia	9 8 1 7 4 2 5 6 3 10	San Pedro de Zamudia
San Vicente del Barco	1 9	
	10	
Viñas	8 4 3 2 8 6 1 5 9	Viñas
Villarino tras-la Sierra	2 7 10	
	10	
Trabazos	7 6 8 10 7 3 2 4	
San Vicente de la Cabeza	3 9 1 5	S. Vicente de la Cabeza
	10	
Villaveza de Valverde	9 3 6 1 7 9 10 2 4 5	Villaveza de Valverde
Villanueva de las Peras	1 8	
	10	
Villalcampo	6 5 2 10 6 4 3	
San Vitero	4 1 9 8 7	San Vitero
	10	

Combinaciones de 20 décimas.

Boya	9 1 19 17 5 12 8 2 15 20	Boya
Ceadea	6 6 7 16 13 9 10	
Losacino	5 18 3 14 11 4	Losacino
	20	
Riofrio	9 3 15 5 13 18 10 12 14 8	Riofrio
Videmala	8 17 4 20 6 9 2 1 7	Videmala
Santa Maria de Valverde	3 11 16 19	
	20	

Combinación de 40 décimas.

Ferreruela	9 13 12 4 7 35 26 22 10 9	Ferreruela
Ferreras de Abajo	9 19 31 20 3 27 40 36 24 33	Ferreras de Abajo
Faramontanos de Távara	9 25 34 30 15 38 39 16 23 14	
Alcañices	9 5 37 11 1 17 29 8 21 28	Alcañices
Friera de Valverde	4 32 2 6 18	Friera de Valverde
	40	

PARTIDO DE BENAVENTE.

Combinaciones de 10 décimas.

Brime y Sog	3 3 8 5	
Brime de Urz	7 2 6 1 4 9 10 7	Brime de Urz
	10	
Alcubilla de Nogales	2 4 10	
Fresno de la Polvorosa	8 8 3 9 1 2 5 6 7	Fresno de la Polvorosa
	10	
Olmillos de Valverde	2 2 9	
Santa Croya de Tera	8 4 7 1 8 3 6 10 5	Santa Croya de Tera
	10	
Arrabalde	5 2 6 8 3 9	
Quiruelas de Vidriales	5 7 10 4 1 5	Quiruelas de Vidriales
	10	
Coomonte	2 8 7	
Pobladora del Valle	8 1 4 6 3 2 10 9 5	Pobladora del Valle
	10	
Benavente	9 8 3 5 4 9 1 2 6 7	Benavente
Micereces de Tera	1 10	
	10	
Ayóo	6 3 6 10 4 8 5	
Camarzana	4 1 7 9 2	Camarzana
	10	

Calzadilla de Tera
Otero de Bodas

715106437
3298

10

Castrogonzalo
Morales de Rey

72358974
31061

10

Barcial del Barco
Bretó
Bretocino

41865
242
439107

10

Cunquilla de Vidriales
Uña de Quintana

91548103962
17

10

Cubo de Benavente
Rosinos de Vidriales

74823975
31610

10

Santibañez de Vidriales
Villanazar
Villabrázaro

411068
3973
3524

10

Melgar de Tera
Pública de Valverde

5917510
584263

10

San Cristobal de Entreviñas
San Pedro de Ceque

44381
62659107

10

Sta. Colomba de las Monjas
Villaveza del Agua

31075
79681324

10

San Roman del Valle
Villaferreña

2104
882569371

10

Bercianos de Vidriales
Fuentes de Ropel

6753826
410941

10

Granucillo
Pozuelo de Vidriales

410529
6714638

10

Colinas de Trasmonte
Vega de Tera

98102715369
14

10

Arcos de la Polvosa
Milles de la Polvorosa

97641025918
13

10

Combinaciones de 20 décimas.

Santa Colomba las Carabias
Matilla de Arzon
Sitrama de Tera

961163512151411
918139101782204
2719

20

Santovenia
Torre del Valle
Villanueva de Azoague

21613
941518910121417
91720311652819

20

Fuente-enclada
Manganeses de la Polvorosa
Maire de Castroponce

9169611191781320
91218372410145
2115

20

Calzadilla

Morales de Rey

Barcial

Cunquilla

Rosinos

Santibañez

Melgar de Tera

San Cristóbal

Villaveza

Villaferreña

Fuentes de Ropel

Pozuelo

Colinas

Arcos de la Polvorosa

PARTIDO DE BERMILLO DE SAYAGO.

Combinaciones de 10 décimas.

Abelon
Alfaraz

92631854910
17

10

Argañin
Argusino
Piñuel

41456
282
439107

10

Badilla
Bermillo de Sayago
Cabañas de Sayago

741839105
226
17

10

Carbellino
Escuadro
Fermoselle
Fresno de Sayago

285
3741
36103
229

10

Fariza
Torrefrades

814687295
2310

10

Fornillos de Fermoselle
Gáname

98103549126
17

10

Gamones
Pereruela

8361791028
245

10

Luelmo
Villardiegua de la Rivera

515648
5210937

10

Malillos
Moraleja de Sayago

92359741061
18

10

Mogatar
Palazuelo de Sayago

33105
71864297

10

Moral
Muga de Sayago

91548107932
16

10

Combinaciones de 20 décimas.

Moralina
Peñausende
Roelos

9139103121411204
8711618191752
36815

20

Salce
Sogo
Villadepera

34618
9201116155131218
8173921014197

20

Torregamones
Villamor de Cadozos
Sobradillo de Palomares

8919171312375
9161118151841420
36210

20

Combinación de 30 décimas.

Tamame
Villamor de la Ladre
Villar del Buey
Zafara

3123029
91221571023131119
99242548252026
92128171416618273

30

Santa Colomba
Matilla

Torre del Valle
Villanueva

Manganeses
Maire de Castroponce

Moralina
Peñausende

Sogo
Villadepera

Villamor de Cadozos
Sobradillo de Palomares

Villamor de la Ladre
Villar del Buey
Zafara

PARTIDO DE FUENTESAUCA.

Combinaciones de 10 décimas.

Piñero	63854107	Fuente el Carnero
Fuente el Carnero	42619	
	10	
Villaescusa	43945	Villabuena
Villabuena	3167	
Vadillo	38210	
	10	
Guarrate	6471395	Guarrate
Fuente la Peña	428610	
	10	
Argugillo	827843915	Argugillo
Santa Clara de Avedillo	2610	
	10	
Bóveda	91683721059	Bóveda
Mayalde	14	
	10	
Cubo del Vino	48391	Cubo del Vino
Castrillo	410526	
Cañizal	247	
	10	
Villamor de los Escuderos	43148	Villamor los Escuderos
Pego	39105	
San Miguel de la Rivera	3672	
	10	
Fuentesauco	5121043	Fuentesauco
Peleas de Arriba	556987	
	10	

Combinación de 20 décimas.

Fuentes-preadas	97118810171284	Fuentes-preadas
Maderal	86161332151420	Maderal
Olmo	319511	
	20	

PARTIDO DE LA PUEBLA DE SANABRIA.

Combinaciones de 10 décimas.

Cional	3149	Cional
Donado	42657	
Membuey	33810	
	10	
Asturianos	783924106	Justel
Justel	3157	
	10	
Cernadilla	6183695	Cernadilla
Lanseros	424710	
	10	
Espadañado	92671043915	Espadañado
Valdemerilla	18	
	10	
Otero de Sanabria	91468321095	Otero de Sanabria
Galende	17	
	10	
Villardecervos	8810349267	Codesal
Codesal	251	
	10	
Foloso de la Carballeda	6679245	Manzanal de los Infantes
Manzanal de los Infantes	431108	
	10	

Palacios de Sanabria
Rionegro del Puente61210637
45498

Palacios de Sanabria

Pedralva
Puebla de Sanabria823589461
2710

Pedralva

Combinaciones de 20 décimas.

Hermisende	96716919317122	Hermisende
Lubian	9118131058151420	Lubian
Requejo	2114	
	20	
Otero de Centenos	91742011161561312	Muelas de los Caballeros
Muelas de los Caballeros	7592101417	Molezuelas de la Carballeda
Molezuelas de la Carballeda	4318819	
	20	
Pias	91696111915121814	Porto Rosinos
Trefacio	61781331020	
Porto	41745	
Rosinos de la Requejada	12	
	20	
San Justo	8620107513312	San Justo
San Criprian	3151918	
Valparaiso	311814	
Ungilde	32171	Ungilde
Terroso	34169	
	20	

PARTIDO DE TORO.

Combinaciones de 10 décimas.

Aspariegos	92631859107	Aspariegos
Pozo-antiguo	14	
	10	
Malva	539167	Malva
Toro	5824105	
	10	
Fresno de la Rivera	8418369105	Fresno de la Rivera
Valdefinjas	227	
	10	
Abezames	92678103915	Abezames
Morales de Toro	14	
	10	
Gallagos del Pan	8183721095	Gallagos del Pan
Belver	246	
	10	
Bustillo	98105491267	Bustillo
Venialvo	13	
	10	
Castronuevo	93617102485	Castronuevo
Villalonso	19	
	10	
Sanzoles	62106487	Fuentesecas
Fuentesecas	41593	
	10	
Matilla la Seca	92358741061	Matilla la Seca
Villaluve	19	
	10	
Pobladura de Valderaduey	8186429105	Pobladura Valderaduey
Villardondiego	237	
	10	

Combinación de 20 décimas.

Villalazan	61161813520	Villalazan
Tagarabuena	6103821511	Tagarabuena
Villavendimio	37174	
Pinilla de Toro	391912	
Vezdemarban	2614	
	20	

PARTIDO DE VILLALPANDO.

Combinaciones de 10 décimas.

Villalpando	8263184107	Villalpando
Castroverde de Campos	259	
	10	
Manganeses la Lampreana	78391247	Manganeses
Granja de Moreruela	31056	
	10	
Quintanilla del Olmo	6418695	Quintanilla
Otero de Sarragos	427310	
	10	
Villalva de la Lampreana	8268104315	Villalva
Valdescorriel	279	
	10	
Vega de Villalobos	66372105	Villalobos
Villalobos	41489	
	10	
Tapiotes	98103591267	Tapiotes
Canizo	14	
	10	
Quintanilla del Monte	93179102485	Quintanilla
San Martín de Valderaduey	16	
	10	
San Miguel del Valle	6124387	San Miguel
Vidayanes	31069	
Villafafila	15	
	10	
San Agustín	43874	San Estéban
San Estéban del Molar	421061	
Riego del Camino	259	
	10	
Villarrin de Campos	416910	Villarrin de Campos
Villardefallaves	225	
Villárdiga	283	
Cotanes	247	
	10	

PARTIDO DE ZAMORA.

Combinaciones de 10 décimas.

Algodre	523849	Jambrina
Jambrina	5615107	
	10	
Arcenillas	225	Entrala
Entrala	8839141067	
	10	
Andavias	8271836105	Andavias
Molacillos	249	
	10	
Moraleja del Vino	42681	Moraleja del Vino
Villaralvo	67104395	
	10	
Almaraz	6146375	Almaraz
Carrascal	482109	
	10	

Arquillos	98103541267	Arquillos
Monfarracinos	19	
	10	
Benegiles	761791024	Benegiles
Cerecinos del Carrizal	3385	
	10	
Gema	91521064387	Gema
Peleas de Abajo	19	
	10	
Casaseca de las Chanas	9235897461	Casaseca de las Chanas
Tardobispo	110	
	10	
Cazurra	71862393	Cazurra
Corrales	34107	
	10	
Corese	247	Montamarta
Montamarta	8158109632	
	10	
Cubillos	32310	San Cebrian de Castro
San Cebrian de Castro	74816975	
	10	
Casaseca de Campean	6524167	Casaseca de Campean
Zamora	2103	
Pontejos	298	
	10	
Hiniesta	37210	Perdigon
Perdigon	78914563	
	10	
Villanueva de Campean	732869107	Valcabado
Valcabado	3415	
	10	
Torres	99681071245	Torres
Pajares	13	
	10	
Palacios del Pan	257	Villaseco
Piedrahita de Castro	2810	
Villaseco	6246931	
	10	
Fontanillas de Castro	12	San Pedro de la Nave
Moreruela de los Infanzones	3953	
San Pedro de la Nave	67104681	
	10	

Combinación de 20 décimas.

Madridanos	67116181012	Madridanos
Morales del Vino	761319317511	
San Marcial	79821514204	San Marcial
	20	

Combinaciones de diferentes partidos.—De 10 décimas.

Cuelgamures	91642391075	Cuelgamures
Peleagonzalo	18	
	10	

Combinaciones de 20 décimas.

Muelas del Pan	919101935151420	Muelas del Pan
Viñuela	6613172114	Viñuela
Revellinos	571618128	
	20	
Peque	9431115618121419	Peque
Santa Cristina la Polvorosa	817513921018	Santa Cristina
Villanueva de Campo	320167	
	20	

Zamora 29 de Enero de 1883.—El Gobernador, JOSÉ MORENO.—P. A. D. L. C.,
SANTIAGO NECHES, Secretario.